



Colegio Nacional de Bacteriología

Colegio Nacional de Bacteriología

Bogotá D.C, 28 diciembre 2022

Doctora
CAROLINA CORCHO MEJIA
MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.D.



MINISTERIO

DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Código No: 202242302792112
DESARROLLO D REM: COLEGIO NACION
Y 1A:51 Fol: 4 Anex: 18 Des c Anex: NA
Código de verificación en <http://www.minsalud.gov.co> Cód veri:
30d57

Doctora
EDILMA SUAREZ CASTRO
C.C. DIRECTORA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO.

Cordial saludo.

El CNB Colegio Nacional de Bacteriología entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT.803073502 de la Cámara de Comercio de Bogotá, representado legalmente por Marlene Vélez De La Vega residente en la ciudad de Cali, me dirijo a su despacho en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en la ley 1755 de 2015 con base en lo siguiente:

FACTORES DE HECHO:

1. **El CNB Colegio Nacional de Bacteriología**, es una entidad de carácter gremial de nivel nacional, democrático, sin ánimo de lucro, de naturaleza privada, orientada al desarrollo profesional y científico de los Bacteriólogos y sus homólogos. Como organización gremial defiende, fortalece y apoya el desarrollo integral del ejercicio de los profesionales de la Bacteriología y sus homólogos en el ámbito nacional e internacional.
2. El CNB integra a los profesionales de la Bacteriología y sus homólogos, en un solo estamento participativo, representativo y democrático, liderando los procesos de mejoramiento académico, científico, jurídico, laboral, ético y social, con base en las normas legales vigentes en todo el territorio nacional.
3. Las profesiones de Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Microbiología y Bioanálisis son de nivel superior universitario con formación social, humanística, científica e investigativa que cumplen y demuestran a través de su estructura curricular y laboral, las competencias para brindar atención en salud en los procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, diagnóstico, pronóstico y seguimiento de la enfermedad, vigilancia epidemiológica en laboratorios de la salud humana y animal, de procesos industriales y agroambientales el desarrollo biotecnológico, la investigación básica y aplicada, la



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todo

administración, docencia en las áreas relacionadas con su campo específico con proyección social y la Gestión de los sistemas de calidad en el laboratorio.

4. Es de público conocimiento que, durante la pandemia, el diagnóstico de la infección por COVID19 fue determinante en la orientación de la respuesta a nivel nacional y la labor de los profesionales de Bacteriología y laboratorio clínico fue reconocida por el gobierno nacional en su momento y reconocidos como parte del grupo de profesionales de salud esenciales durante el manejo de la pandemia.
5. Con la llegada del nuevo gobierno, se han realizado varias presentaciones del Ministerio en las cuales se habla de una reforma al sistema de salud y especialmente se ha referido al fortalecimiento de la atención primaria en salud, lo cual saludamos y reconocemos que en la actualidad está muy debilitada en el actual sistema de salud por tanto esta es una estrategia clave para el mejoramiento continuo del sistema y la garantía del derecho a la salud de los colombianos.
6. Existen varias preocupaciones como Gremio al escuchar, leer y revisar diferentes documentos y estas se refieren especialmente al reconocimiento de los profesionales de bacteriología. En ninguno de estos documentos se tiene en cuenta la importancia del laboratorio y sus profesionales dentro del sistema, así como su papel dentro del componente de salud pública. El bacteriólogo brilla por su ausencia dentro de los equipos de atención primaria en salud, cuando es el profesional que acompaña de manera transversal todo el proceso de prevención (aguas, alimentos, salud veterinaria, industrial); diagnóstico y hasta la remisión de los pacientes.
7. Podría suponerse que se nos han incluido dentro de los profesionales de apoyo, pero ni siquiera en este grupo se diferencian en debida forma. Reconocemos el valor de otros colegas profesionales de salud, pero claramente todos los usuarios del sistema de salud pasan o deben ser atendidos en uno o más momentos por un profesional de la bacteriología en cualquiera de sus etapas, promoción, prevención, atención, control de tratamiento. Dicho lo anterior no entendemos el porqué de la invisibilidad.
8. Los **Profesionales naturales de la salud pública son los Bacteriólogos y sus homólogos** (Bacteriólogos, Bacteriólogos y Laborantistas Clínicos, Microbiólogos y Bioanalistas, este último título completo) toda vez que intervienen en los procesos de atención en salud y en los procesos relacionados con la salud pública ambiental, en la intersección entre el medioambiente y la salud pública, abordan los factores ambientales que influyen en la salud humana, y que incluyen factores físicos, químicos y biológicos y salud animal, es decir incluso su actuación alcanza a los determinantes de la salud.

FACTORES DE DERECHO

La profesión de Bacteriología se encuentra reglamentada bajo el siguiente marco normativo:



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todo

- a) Constitución Política de Colombia
- b) Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- c) Ley 841 de 2003 (octubre 7) Ley del Bacteriólogo
- d) Ley 1193 de 2008 (mayo 9)
- e) Ley 1164 de 2007 (octubre 3) Ley de Talento Humano en salud
- f) Toda la normatividad relacionada con el ejercicio profesional en los diferentes campos de desempeño.

PETICION

En consecuencia, de los fundamentos de hecho y de derecho presentados nos permitimos solicitar a la Honorable Señora Ministra:

Se incluyan a **título individual y específico** a los Bacteriólogos, Bacteriólogos y Laboratoristas Clínicos, Microbiólogos y Bioanalistas como profesional esencial en los grupos de atención primaria en salud, de igual manera que se reconoce al médico y la enfermera y otros.

1. Se reconozca el Laboratorio Clínico como parte del componente de salud pública y del proceso de atención en salud en todos los niveles.
2. Se incluya a los Profesionales de Bacteriología y a sus homólogos como grupo de interés esencial en la construcción de políticas de salud pública y atención primaria en salud, favoreciendo así los mecanismos de participación ciudadana.
3. Se incluya a los Profesionales de Bacteriología y a sus homólogos como grupo de interés esencial en la construcción de políticas en todos los niveles de atención en salud pública como parte de nuestro legítimo derecho de participación ciudadana.

ANEXOS.

Se anexa documento borrador "CONTRIBUCIONES DEL PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA Y SUS HOMOLOGOS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD PREVENTIVA Y PREDICTIVA EN COLOMBIA"

Se solicita se tenga en cuenta como elemento probatorio la normatividad presentada en la presente solicitud como fundamento de derecho y toda la normatividad relacionada.

Se ruega encarecidamente a ese Ministerio que en esta oportunidad se sirva dar trámite oportuno y de fondo a la presente solicitud en los términos establecidos en la ley.



Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud. Estamos dispuestos a cualquier aclaración necesaria y quedamos en espera de una respuesta pronta y favorable.

Cordialmente,



MARLENE VELEZ DE LA VEGA

R.L. CNB COLOMBIA

Correo Electrónico: presidencia@cnbcolombia.org

ELAB: LMUB.AJCNBCOLOMBIA



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

**Contribuciones del Profesional en
Bacteriología y sus Homólogos en el
Modelo de Atención en Salud Preventiva y
Predictiva en Colombia**

INTEGRANTES DE LAS MESAS DE TRABAJO

Nombre y Apellidos	Cargo/ Institución
Marlene Vélez De La Vega	Presidenta del CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Stella Páez de Bolívar	Asesora del CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Adriana Martínez	Tesorera del CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Claudia Lucía Villegas G.	Bacterióloga Lab. Diagnóstico Veterinario
Gloria Lisette Villegas	Presidente Colegio de Bogotá y Cundinamarca
Sandra Tobar	Laboratorio Agroindustrial Bicoalidad. Presidenta Colegio de Bacteriólogos del Caldas
Yenedith De Vargas Uparela	Auditora de la calidad en salud. Secretaria Ejecutiva del CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Cristian Castro	Director Programa de Bacteriología Uni San Buenaventura
María Carolina Parada	Docente Programa de Bacteriología. UNILIBRE
Astrid Vanessa Cienfuegos Gallet	Docente Programa Bacteriología UDEA
Sandra Estupiñan Torres	
Omayda Cárdenas Bustamante	INS
Marcela Mercado	Directora de Investigación en Salud Pública. INS
Astrid Carolina Flórez Sánchez	Directora Redes en Salud Pública. INS
Caroline Carrillo Ávila	Directora Programa Bacteriología UDES Valledupar y Secretaria APROBAMYB
María Cristina Vásquez	Directora Programa Bacteriología UDES Bucaramanga
Jersson Granados	Docente UDES Campus Bucaramanga
Orlando Mena	APROBAMYB, UDES Valledupar
Nancy Tamayo	Secretaria de Salud Municipio de Valledupar
Celso Castilla	Secretaria de Salud Municipio de Puerto Gaitán.
Luz Elena Triana	Profesional de Banco de Sangre. Presidenta COLBAV
Yulieth Oliveros	Docente Banco de Sangre UDES campus Valledupar
Germán Blanco	Diagnóstico Comercial
Clara Morales Camargo	Diagnostico Comercial. Programas de Evaluación de la calidad.

Coordinadora y compiladora: Eva Blanco de Orozco Coordinadora Comisión Investigación y Desarrollo CNB Colegio Nacional de Bacteriología

PRÓLOGO

Este documento plasma el sentir y el pensar de muchos profesionales de la Bacteriología y sus homólogos, que por espacio de once meses nos dimos a la tarea de analizar características del sistema de salud colombiano y factores de carácter normativo, tecnológico, conceptual, de formación del talento humano en salud, así como tendencias a nivel nacional e internacional, para reconocer los contextos, oportunidades y riesgos de nuestro ejercicio profesional y hacer las proyecciones que le permitan al laboratorio clínico y al profesional de la bacteriología, ser pilar fundamental de la atención integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación de los pacientes en todos los niveles de complejidad de la atención en salud.

Luego del análisis y reflexiones de cada uno de esos factores, afirmamos que una práctica de la medicina desde cualquier enfoque que se le quiera dar, así como el desarrollo de estrategias para la salud pública, no se pueden concebir sin la existencia de los laboratorios clínicos y la participación de los bacteriólogos y sus homólogos en el cuidado integral de la salud del pueblo colombiano.

En el año 2014 el CNB Colegio Nacional de Bacteriología y la Asociación de Programas de Bacteriología APROBAC, definieron el perfil y las competencias profesionales del bacteriólogo y sus homólogos; este trabajo fue publicado en 2016 por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en él se establecieron cuatro dominios en los cuales se definieron las competencias Específicas del Profesional de la Bacteriología y sus homólogos y se evidencia el rol fundamental del laboratorio para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en donde el bacteriólogo mediante la aplicación de las normativas de la Salud Pública, participa en programas de educación a la comunidad para la prevención de eventos que afectan la salud pública y puede proponer proyectos y/o estrategias que coadyuven en la resolución de problemáticas de salud, con la intención de mejorar la calidad de vida de las poblaciones. ***Aquí estamos llevando a cabo acciones y actividades de APS.***

En la actualización del perfil profesional y competencias del bacteriólogo y sus homólogos trabajo que se ha llevado a cabo durante el año 2022 y que ha aglutinado a bacteriólogos de los más diversos sitios de Colombia y de diez (10) campos de acción en los cuales los bacteriólogos se están desempeñando, se han identificado también acciones y actividades que pueden ejercer los bacteriólogos y homólogos como parte fundamental de la estrategia de APS.

El ejercicio realizado nos ha permitido identificar de manera específica el apoyo diagnóstico por el laboratorio clínico, que puede realizar el bacteriólogo y sus homólogos en zona rural dispersa, zona rural y en el municipio ya sea en escenarios o instituciones llamadas Puestos de Salud, Centros de Salud, Hospital de baja o mediana complejidad. Los bacteriólogos y homólogos son profesionales naturales de la salud pública porque intervienen en los procesos de atención en salud y de análisis de inocuidad de bebidas y alimentos e instrumental en quirófanos, así como en la identificación de riesgos en las interacciones entre humanos y de estos con los animales, y el medio ambiente, es así como se abordan los factores ambientales

que influyen en la salud humana, y que incluyen factores físicos, químicos y biológicos y salud animal, por ello su ejercicio profesional impacta a los determinantes de la salud.

BORRADOR

INTRODUCCIÓN

La educación basada en competencias para el talento humano en salud representa una amalgama de teorías y enfoques que propenden por la optimización de la calidad de la educación (Holmboe et al.2017).

La definición de las competencias no agota los elementos que la componen, sino que brindan un punto de partida para el desarrollo del currículo (McGaghie et al. 1978). El objetivo primario de la educación para el cuidado de la salud es preparar a las profesiones para que puedan dar respuesta a las necesidades de las personas y las poblaciones, y en este sentido, las competencias se convierten en una combinación de conocimientos, actitudes y habilidades que derivan de una diversidad de ciencias y disciplinas cuyo objetivo es el cuidado del paciente y su bienestar (Frank et al. 2010).

En la actualización de las competencias transversales y específicas para el talento humano en salud, y en particular para la profesión de Bacteriología y Homólogos en el país, recobra importancia el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS). En la Conferencia Internacional sobre la Atención Primaria de Salud (Alma-Ata, 1978) se define la APS como “la asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad ..., en todas y cada una de las etapas de su desarrollo con un espíritu de autorresponsabilidad y autodeterminación”. Resalta la APS como una función central y el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud. En el enfoque de APS se resalta (i) la orientación hacia los principales problemas de salud de la comunidad, (ii) incluye la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación necesaria para resolver estos problemas, (iii) incluye, pero no se agota, en la educación sobre los problemas de salud y su prevención, el saneamiento básico, inmunización, prevención de enfermedades endémicas, tratamiento de enfermedades y suministro de medicamento, (iv) entraña la participación intersectorial de la salud, agricultura, educación, alimentación, industria, entre otros, (v) y por último, pero de gran relevancia, fomenta la participación comunitaria.

Desde la conferencia de Alma-Ata en 1978 los gobiernos se comprometieron a trabajar por la salud de todos los pueblos del mundo, teniendo en cuenta el bienestar físico, mental y social, a través de la prevención de la enfermedad, abordando los determinantes sociales: en salud, educación, trabajo y culturales en los países en vía de desarrollo de forma intersectorial, interprofesional interinstitucional con el fin de lograr el desarrollo económico y social, disminuir las inequidades en el acceso a la salud, en el acceso a la educación y el en acceso a un empleo digno.

Si bien Alma-Ata (1978) encuentra sus raíces en la justicia social, equidad, solidaridad y participación para cerrar las brechas y graves desigualdades existentes en el estado de salud de las poblaciones entre y dentro de los países, todavía la mitad de la población mundial carece de cobertura y acceso a servicios básicos de salud, y adicionalmente, no se ha logrado consolidar en la mayoría de sistemas sanitarios un enfoque integral, si no que por el contrario, continua primando un enfoque de atención sobre las enfermedades que resulta en el

fortalecimiento de intervenciones de tipo curativo, olvidando las intervenciones desde la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Por esto es necesario que los sistemas de salud pasen del actual enfoque curativo a un enfoque basado en la atención integral de las personas. De ello se desprende que la formación del talento humano en salud también debe trascender de la atención de las enfermedades a la atención de las personas. La integralidad en la atención en salud, también representa un reto para las profesiones de la salud que frecuentemente son educadas y ejercen su actividad profesional desde la mirada única de su profesión, con poca interacción con otras profesiones del área de la salud que enriquezcan esta mirada y permitan una atención verdaderamente integral de las personas.

La Atención Sanitaria en el Sistema de Salud Colombiano y la formación del Talento Humano en Salud

Las actividades de APS en Colombia se reglamentan mediante la Ley 1438 de 2011. En esta Ley se establecen los componentes de la APS: servicios de salud, acción intersectorial/transectorial y la participación social, comunitaria y ciudadana. Aunque el artículo 12, hace referencia a estrategias de promoción de la salud, además de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación como es definida por la OMS, las funciones de los equipos básicos de salud se definen principalmente desde el enfoque de prevención de la enfermedad, así como su diagnóstico y tratamiento, la afiliación al sistema y la inducción de demanda de servicios relacionados con las prioridades en salud pública.

La política de adopción de la APS en Colombia resalta su orientación el impacto de los determinantes de la salud, la orientación individual, familiar y comunitaria, la acción integral, integrada y continua, la interculturalidad, los equipos multidisciplinarios, el mejoramiento de la resolutivez en los servicios de baja complejidad, la participación comunitaria y el enfoque territorial. Asimismo, se plantea una formación del talento humano en salud que esté en consonancia con las necesidades identificadas para la adopción de este enfoque que respondan a las características de salud de la población colombiana.

Posteriormente en la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015), se reconoce la salud como un derecho fundamental individual y colectivo. El profesional debe contar con competencias específicas y transversales para la atención en salud individual y colectiva de la población la implementación de esta ley requiere cambios conceptuales y operativos de todos los actores de Sistema General en Seguridad Social como son el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación para la formación del Talento Humano en Salud (THS) de acuerdo a las necesidades del Sistema.

La Política de THS resalta la importancia del talento humano como factor esencial para el mejoramiento de la salud de la población y lograr dar respuesta a las necesidades de atención del sistema de salud. En cuanto a las necesidades en la formación del THS se resalta la capacidad resolutivez frente a necesidades de salud del país, la formación acorde con las necesidades de la población, el desarrollo y los objetivos de salud, una mayor integración de las instituciones de formación, servicios de salud y comunidades, el reconocimiento de la diversidad y de la pluralidad de las comunidades, así como su integración al sistema de salud.

De ello se desprende el reto desde la formación de forjar una identidad profesional donde se pueda desarrollar esta capacidad resolutive y trabajo en equipos multidisciplinarios.

En el año 2016, la Política Atención Integral en Salud (Resolución 429 de 2016) intenta orientar los objetivos del sistema de salud a la garantía del derecho de salud en la población. En esta política se busca la generación de las mejores condiciones de salud para la población, centrando nuevamente la atención en salud desde el enfoque de APS en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Asimismo, se resalta el enfoque de salud familiar y comunitaria, el cuidado, la gestión integral del riesgo y el enfoque diferencial que aporta significancia a las necesidades de los distintos territorios y poblaciones. En consecuencia, la Resolución 2626 de 2019 (Modelo de Atención Integral Territorial – MAITE-) se plantea con el fin de garantizar la PAIS a nivel territorial. En concordancia con la normativa anterior, se identifican cuatro estrategias para garantizar la atención integral: (i) APS, (ii) gestión integral del riesgo en salud, (iii) cuidado de la salud y (iv) enfoque diferencial de derechos. En particular en la línea de acción correspondiente al THS, cobra importancia la capacidad de gestión de acuerdo con el contexto poblacional y territorial, la capacidad resolutive mediante el desarrollo de la educación interprofesional y consecuentemente mejorar la práctica colaborativa en los equipos multidisciplinarios formados por profesionales de la salud, pero también por los agentes comunitarios y el fortalecimiento de los procesos de investigación y gestión de la información.

En la siguiente imagen se muestra desde la normatividad la razón de inclusión del bacteriólogo y sus homólogos en la estrategia de APS.

APS

La Ley 1438 de 2011, establece que la Atención Primaria en Salud (APS), es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, **la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación** del pacientes en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

LEY 841 DE 2003

ARTÍCULO 1o. DEFINICIÓN. La Bacteriología es una profesión de nivel superior universitario con formación social, humanística, científica e investigativa cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas de **promoción de la salud, prevención diagnóstico, pronóstico, y seguimiento de la enfermedad**, vigilancia epidemiológica y el aseguramiento de la calidad, el desarrollo biotecnológico, la investigación básica y aplicada, la administración y docencia relacionadas con la carrera, la dirección científica y la coordinación del laboratorio y los bancos de sangre.

PROPUESTA

Las contribuciones del profesional en Bacteriología y sus homólogos en el Modelo de Atención en Salud Preventiva y Predictiva

La formación profesional en Bacteriología y homólogos se centra en desarrollar capacidades para promover el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad desde el reconocimiento del contexto de las comunidades, los territorios y las poblaciones, y en la realización de pruebas de tamizaje y confirmatorias para monitorear las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida. La coordinación del tamizaje basado en pruebas de tecnología portátil (conocidas como POCT) intra y extramural por parte del profesional en Bacteriología y homólogos es absolutamente fundamental para la correcta interpretación clínica de los resultados de las pruebas con base en las condiciones preanalíticas y analíticas de la prueba, su evaluación y validación en campo, y el monitoreo de la calidad del diagnóstico. La vigilancia epidemiológica de la situación de salud a través de los registros de laboratorio permite además el análisis de tendencias de las condiciones de salud que hacen posible la planeación de estrategias de promoción, prevención y atención temprana en la población. Considerando la propuesta del modelo de salud Preventivo y Predictivo, y las funciones que asumirá el equipo de trabajo interprofesional es indispensable la inclusión del profesional en Bacteriología y homólogos como se presenta a continuación:

CAMPO DE ACCIÓN	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA
<p>Justificación</p>	<p>La caracterización de las comunidades, el reconocimiento del contexto, es fundamental para dar el enfoque diferencial, la atención personalizada, el cuidado de la salud en el marco de la salud preventiva y predictiva. Además de la caracterización se hace necesaria la evidencia por laboratorio clínico de los brotes y enfermedades de interés en salud pública.</p> <p>Para lograr lo anterior el profesional de la bacteriología y homólogos ha desarrollado y fortalece de manera continua competencias que le permiten ejercer liderazgo social, a través de una comunicación asertiva con la que logra ganarse la confianza de las personas, promoviendo con principios éticos y de responsabilidad social, decisiones colectivas encaminadas al mantenimiento, desarrollo de la salud y cuidado integral de la salud tanto individual como comunitaria, desde la interdisciplinaridad e interprofesionalidad.</p> <p>Su nivel de conciencia, autonomía, sensibilidad humana, empatía, capacidad de escucha y exploración dialógica de las interpretaciones, la autorregulación de las emociones, le permiten establecer relaciones interprofesionales respetuosas, trabajar en equipos cooperativos, aportando de manera conjunta y proactiva a la calidad de vida de los individuos y colectividades. Es capaz</p>

	<p>de donar su conocimiento al servicio de la comunidad a la que pertenece, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus semejantes, con propuestas innovadora e integradoras.</p> <p>De igual manera a través de la educación continua actualiza los conocimientos científicos, técnicos y normativos que le permiten ejercer desde el laboratorio clínico la vigilancia epidemiológica.</p>
<p>Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en los procesos de caracterización de las comunidades mediante el diagnóstico, la alerta temprana, la promoción, la vigilancia epidemiológica, y gestión en salud pública, fundamentado en las Rutas Integrales de Atención en Salud, según la normatividad vigente, el dialogo interprofesional, el respeto a las culturas y la comunicación asertiva. - Liderar en los territorios con principios éticos y de responsabilidad social, las acciones de inspección, asistencia técnica, vigilancia, control de calidad, la referencia y contrareferencia de muestras de eventos de interés en salud pública, con base en la normatividad vigente y lineamientos establecidos.
<p>Acciones que ejerce el bacteriólogo y homólogos en la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública</p>	<p>Tanto en la comunidad, como desde las instituciones de atención de la salud, llámese Puesto de Salud, Centro de Salud y Hospitales de I a IV nivel de atención el bacteriólogo puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza procesos de vigilancia por laboratorio, garantizando la calidad del dato, en eventos de notificación obligatoria, de acuerdo con el sistema nacional de vigilancia. - Capacita a los profesionales del laboratorio, en el marco de la normatividad vigente y lineamientos de la Red Nacional de Laboratorios. - Capacita a promotores de salud, implementando un programa de formación, para que coadyuven en la recolección correcta de muestras biológicas (orina y materia fecal entre otros). - Aporta desde su quehacer profesional con herramientas epidemiológicas y vigilancia por el laboratorio para la caracterización de brotes y epidemias. - Emite informes epidemiológicos de acuerdo a los lineamientos y protocolos establecidos por el INS. - Diagnostica mediante microscopia enfermedades fitosanitarias y zoonóticas. - Diagnostica por pruebas de tamizaje de laboratorio clínico enfermedades de interés en salud pública en el territorio.

	<ul style="list-style-type: none"> - Registra la información de datos de brotes y enfermedades de interés en salud pública y notificar a las autoridades competentes. - Lidera procesos de inspección, asistencia técnica y control de calidad de eventos de interés en salud pública. - Realiza actividades de vigilancia, referencia y contrareferencia de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos por la Red Nacional de Laboratorios. - Lidera el proceso de toma, conservación y embalaje para el transporte de muestras para el diagnóstico eventos de interés en salud pública. - Realiza procesos de notificación obligatoria al SIVIGILA. - Participa en los procesos de gestión de la salud pública.
<p>Tecnología y procedimientos disponibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Microscopia en fresco y con tinciones para observación de parásitos, hongos y bacterias causantes de enfermedad. - Tecnología portátil para pruebas de tamizaje disponibles para los grupos de riesgos priorizados. - Pruebas fundamentadas en la reacción Antígeno y Anticuerpo (Inmunoensayos) cualitativas y de titulación. En las Instituciones de II a IV nivel de atención pruebas inmunoquímicas que son cuantitativas.

BORRER

CAMPO DE ACCIÓN	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
<p>Justificación</p>	<p>La Resolución 3202 de 2006 que reglamenta las Rutas Integrales de Atención establece de carácter obligatorio la Promoción y Mantenimiento de la Salud, para garantizar las condiciones necesarias para la atención integral en salud.</p> <p>El laboratorio clínico y el profesional bacteriólogo y sus homólogos son fundamentales para suministrar la evidencia en tiempo real de lo que acontece en las rutas metabólicas y sistemas homeostáticos en el humano en su relación con miembros de la familia, colectivos, medio ambiente y su entorno.</p> <p>Estos profesionales han recibido la formación académica de pregrado y posgrado que los faculta para desempeñarse con ética y responsabilidad social para aportar al cuidado de la salud integral de los colombianos.</p>
<p>Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los principios y enfoques orientadores de la salud pública, para la intervención positiva de los determinantes sociales de la salud, según la normatividad vigente, con la intención de mejorar la calidad de vida de las comunidades. - Diseñar y aplicar estrategias de mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad, orientadas a impactar de manera positiva en las condiciones de salud integral dentro de la comunidad. - Generar estrategias de información, educación y comunicación, para el desarrollo de capacidades en salud y para la salud. - Capacitar a las comunidades en hábitos de vida saludable y cuidado del medio ambiente. - Participar en el diseño e implementación de estrategias de promoción y mantenimiento de la salud, encaminadas al autocuidado personal, familiar y el medioambiente incluidos los animales. - Estimar bajo los conceptos de costo-beneficio, la implementación de pruebas de diagnóstico para la detección oportuna de eventos de interés en salud pública.
<p>Acciones que ejerce el bacteriólogo y homólogos en la Promoción y Mantenimiento de la Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en la construcción, ejecución, evaluación y mejora de políticas de promoción y mantenimiento en salud con una perspectiva biopsicosocial, en concordancia con parámetros y normativa vigente. - Actúa como líder y forma parte activa de los equipos de trabajo interdisciplinarios e interprofesionales, para la

identificación y solución de eventos de interés en Salud Pública.

- Realiza acciones educativas con los pacientes y la comunidad.
- Participa como líder y forma parte activa de los grupos de trabajo.
- Coordina con las instituciones del Gobierno ya sean internacionales, nacionales, departamentales o municipales, el desarrollo de proyectos para la prevención, asistencia y promoción de la salud.
- Diseña, implementa y evalúa programas y proyectos de promoción, prevención y atención en salud que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Determina la incidencia y registro poblacional de la problemática sanitaria actual y emergente causada por los microorganismos como aporte a la Salud Pública.
- Fortalece la cultura de la vida y de la salud a través de la promoción y fomento de conductas saludables.
- Realiza estudios epidemiológicos de la población de su área de influencia.
- Participa en la construcción del Plan territorial de Salud.
- Realiza análisis comparativo costo beneficio de pruebas diagnósticas a implementar y las que están en desarrollo.
- Valida el cumplimiento de los atributos de las pruebas, para garantizar la calidad del resultado.
- Hace transferencia de tecnología y conocimiento, que garanticen la calidad de los procesos y procedimientos del diagnóstico por el laboratorio.

BON

CAMPO DE ACCIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
<p>Justificación</p>	<p>Para la credibilidad y garantía del resultado que se emite luego de cumplir varios procesos y procedimientos que van desde que se toma la muestra hasta el dato que se obtiene y teniendo en cuenta que toda metrología debe cumplir con parámetros de calidad, es el bacteriólogo por su formación profesional que puede realizar y cumplir con todos los parámetros de calidad que exige no solo el protocolo de procesamiento de la muestra y el manual de calidad sino también los estándares establecidos por la normatividad vigente.</p> <p>Para monitorear y evaluar los procesos, procedimientos y la validación de las pruebas de laboratorio, es el bacteriólogo y sus homólogos, los que han recibido la formación científica, técnica y normativa para realizarlo. Su responsabilidad ética y social los motiva y compromete con la seguridad en la prestación del servicio y la calidad analítica y metrológica de los procesos y procedimientos para el diagnóstico por el laboratorio.</p>
<p>Competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar Sistemas Integrados de Gestión, orientados a garantizar la seguridad en la prestación de los servicios, de conformidad con las normas legales vigentes y estándares, aplicables al sector en donde se desempeñe. - Diseñar, organizar, ejecutar los programas de control de calidad que garanticen la confiabilidad de los procesos analíticos en sus áreas de acción, de acuerdo con normas vigentes. - Validar/Verificar las tecnologías, métodos y técnicas, en concordancia con cultura, tendencias, normativa y recursos locales, garantizando el aseguramiento de la calidad analítica y metrológica. - Desarrollar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño de los procesos y procedimientos. - Formular estrategias de mejoramiento continuo con base en el análisis de la información, para aportar en la toma de decisiones.
<p>Acciones que ejerce el bacteriólogo y homólogos en los Sistemas de Gestión de la Calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Selecciona e implementa metodologías validadas. - Aplica protocolos de validación/verificación de métodos de acuerdo al uso específico previsto del procedimiento de medida. - Participa en la selección e incorporación de metodologías. - Diseña procesos propios de atención de pacientes en el laboratorio, desde el enfoque de prevención del riesgo según nivel de complejidad y garantizando su seguridad.

- Define flujos de atención desde criterios de calidad, oportunidad, eficacia y efectividad.
- Implementa procesos de mejoramiento continuo orientados a la satisfacción del usuario, aplicando principios de bioética y humanización.
- Implementa y asegura la aplicación de las normas para el control del riesgo biológico y manejo de residuos peligrosos.
- Asegura la implementación de estándares de calidad en todos los niveles de desempeño propios de su quehacer profesional.
- Asegura y evalúa la calidad del dato en todo el proceso de atención al paciente según principios establecidos en el modelo de atención.
- Aplica principios éticos y normativa vigente en el manejo de la información de los usuarios.
- Optimiza la utilización de las Tics y tecnologías propias del laboratorio disponibles.
- Implementa y controla la aplicación de las normas para el control del riesgo biológico y manejo de residuos peligrosos.
- Realiza entrenamientos en control de calidad en los diferentes momentos del proceso: fase pre analítica, fase analítica y fase post analítica asegurando la buena prestación del servicio.
- Valida los resultados de las pruebas realizadas.

BOK

CAMPO DE ACCIÓN

DIAGNÓSTICO CLÍNICO POR EL LABORATORIO DE LA SALUD HUMANA Y ANIMAL

Justificación

La ley 841 de 2003 que reglamenta la Profesión del bacteriólogo establece en su ARTÍCULO 1|. que la Bacteriología es una profesión de nivel superior universitario con formación social, humanística, científica e investigativa cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas de **promoción de la salud, prevención diagnóstico, pronóstico, y seguimiento de la enfermedad**, vigilancia epidemiológica y el aseguramiento de la calidad, el desarrollo biotecnológico, la investigación básica y aplicada, la administración y docencia relacionadas con la carrera, la dirección científica y la coordinación del laboratorio y los bancos de sangre.

La normatividad vigente avala la incorporación del bacteriólogo en la estrategia APS, dado que la Ley 1438 de 2011, establece que la Atención Primaria en Salud (APS), es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, **la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación** del pacientes en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Durante los cinco años de formación de pregrado el bacteriólogo alcanza el desarrollo y fortalecimiento de sus habilidades y destrezas que le permiten realizar de manera idónea y dentro de las normas de calidad y bioseguridad vigentes, metodologías analíticas para el diagnóstico de las diferentes patologías humanas y animales.

Competencias

- Realizar toma de muestras biológicas y no biológicas, bajo los principios de la biocustodia y bioseguridad, analizarlas mediante métodos, técnicas y procedimientos de laboratorio validados, todo ello dentro de las exigencias normativas de calidad vigentes.
- Garantizar con criterio científico, la calidad técnica y funcional de los resultados emitidos, correlacionando las interacciones existentes entre condiciones del paciente, clínica y hallazgos de laboratorio, apoyando la toma de decisiones para la prevención, diagnóstico, seguimiento y control de los pacientes y los colectivos en el campo de la salud humana y animal.
- Liderar la implementación y seguimiento de tecnologías externas al laboratorio para diagnóstico clínico humano y

	<p>animal, cumpliendo con las normas de calidad y bioseguridad vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en el diseño e implementación de estrategias de promoción y mantenimiento de la salud, encaminadas al autocuidado personal, familiar y el medioambiente incluidos los animales. - Realizar las pruebas de laboratorio como apoyo a los programas de salud comunitaria y salud ocupacional, promoviendo entornos saludables en ambientes laborales y no laborales. - Liderar el programa de POCT intra y extra mural.
<p>Acciones que ejerce el bacteriólogo y homólogos en el diagnóstico clínico por el laboratorio de la salud humana y animal</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en sistemas de referencia y contra referencia de muestras, de acuerdo a la red de laboratorios. - Obtiene y analiza muestras biológicas, para el diagnóstico de la salud humana y animal, aplicando la normativa técnica y legal vigente sobre control de calidad en cada una de las pruebas realizadas. - Valida el reporte, y entrega los resultados de pruebas de laboratorio según procedimiento establecido, respaldando con su firma. - Aplica las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Bioseguridad, con énfasis en la prevención y control del riesgo biológico. - Gestiona el manejo de residuos, en concordancia con la normatividad vigente. - Participa en el diseño de manuales para cada una de las áreas de desempeño, en su socialización e implementación, cumpliendo estrictamente los protocolos validados, con lo cual se garantiza la seguridad del paciente. - Participa en la selección, verificación, validación e incorporación de metodologías analíticas validadas, soportados en la mejor evidencia científica disponible. - Realiza protocolos de validación/verificación de métodos de acuerdo al uso específico previsto del procedimiento de medida. - Aplica la tecnología disponible en la obtención de resultados confiables y oportunos. - Participa en el diseño e implementación del sistema de vigilancia en salud pública, de acuerdo con protocolos y guías establecidas. - Sistematiza los registros de los resultados para posibles estudios epidemiológicos de las diferentes patologías. - Participa como equipo interprofesional en la identificación de riesgos para la salud individual y colectiva y realiza las pruebas de laboratorio que apoyan los programas de salud comunitaria y ocupacional.

- Diseña, implementa y ejecuta el programa de POCT, cumpliendo con la adherencia a protocolos y con la normatividad vigente.
- Evalúa el control de calidad de las pruebas POCT y formula acciones de mejora.
- Selecciona la adquisición de equipos e insumos para POCT.
- Implementa y participa en el programa de Reactivo y Tecno vigilancia, para POCT.
- Capacita y autoriza al talento humano para hacer parte del programa de POCT.

BORRADOR

CONCLUSIONES

La cobertura y el acceso universal a la salud es una meta que la OMS ha propuesto a los países miembros como estrategia para disminuir la desigualdad de salud en los territorios del mundo. El enfoque de atención primaria en salud, y la propuesta del actual gobierno del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, brinda la oportunidad de organizar los servicios de salud acorde con las necesidades de la comunidad y los territorios, pero requiere de recursos humanos en salud capacitados adecuadamente para la prestación de un servicio integral, que incluya la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del individuo.

La conformación de 'Equipos de Salud Interprofesionales Territoriales' y la inclusión del profesional de Bacteriología y sus homólogos, es fundamental en la implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el diagnóstico por el laboratorio en todas las etapas del ciclo vital, incluyendo la coordinación del diagnóstico intra y extramural mediante el uso de tecnologías portátiles para el diagnóstico por el laboratorio (conocidas como pruebas POCT), la vigilancia de eventos de interés en salud pública, el estudio de brotes y su participación en la planificación en salud en los territorios. La inclusión del profesional en Bacteriología y sus homólogos permitirá alcanzar los niveles de resolutivez requeridos por parte del equipo de salud para dar respuesta a las necesidades del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo para una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Es válido aseverar que el laboratorio clínico y los profesionales bacteriólogos y homólogos han sido formados académicamente en el desarrollo de competencias que le permiten desempeñarse e interactuar con otros profesionales en los componentes integrados e interdependientes que contempla APS en Colombia, como son la acción intersectorial/ transectorial por la salud; la participación social, comunitaria y ciudadana y Servicios de salud.

El bacteriólogo y homólogos contribuye desde la perspectiva de determinantes de la salud a disminuir la inequidad, llegar a personas, familias y las comunidades para coadyuvar en el establecimiento de condiciones que concreten el derecho a la salud del pueblo colombiano, a través de la atención integral y la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable.

El bacteriólogo y homólogos por su formación de pregrado y postgrado tiene las competencias profesionales (comprendida ésta, como el desarrollo humano integral simultáneamente la potencialización de las dimensiones cognitivas, valorativas y la praxis), para apoyar, cooperar en la implementación y fortalecimiento del nuevo modelo de salud y lograr la práctica de una medicina humanizada, personalizada, predictiva, preventiva, participativa y poblacional con enfoque diferencial.